



MENDOZA, 12 OCT 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 37619/16 caratulado: "Dirección de Personal. FAD. LABIANO, María Estela s/Pago proporcional por vacaciones del año 2016. Proporción: 34 días."

CONSIDERANDO:

Que la Prof. LABIANO se desempeñaba en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, transitorio, con el que cumplía funciones en esta Unidad Académica.

Lo dispuesto en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15 y en el artículo 6° de la ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar TREINTA Y CUATRO (34) días correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2016 a la Prof. María Estela LABIANO (C.U.I.L. N° 23-11827450-4 - Legajo N° 20.522) quien revistaba al momento de su desvinculación definitiva en el cargo de Profesor Titular con dedicación transitoria exclusiva, de esta Unidad Académica, con una antigüedad de VEINTINUEVE (29) años, TRES (3) meses y CATORCE (14) días, cuya baja definitiva se produjo a partir del UNO (1) de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15 y en el artículo 6° de la ordenanza N° 32/16-R..

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **701** — —

F. A.
ecm.
<i>σ</i>

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO